

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**LEY ORGANICA DE 1958:
¿UNA CONQUISTA POPULAR?**



Egresados de las Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas y de Administración, Derecho y Ciencias Sociales, y Veterinaria.

SETIEMBRE DE 2008

El proceso que derivó en la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad (LO) en octubre del año 1958 tuvo dos comienzos. Un antecedente primario del año 1945 donde el Poder Ejecutivo remitió al Legislativo un proyecto redactado y aprobado por el Consejo Central Universitario. En 1949 la UR procuró que se le remitiera el proyecto nuevamente, debido al interés por presentar uno sustitutivo.

El antecedente directo nace del Poder Legislativo por iniciativa de la Cámara de Diputados (1952) al designar una comisión para redactar un nuevo proyecto de ley. Dicha Comisión Especial solicitó opinión a la Universidad, dando inicio a todo el proceso con la convocatoria que hace la UR a la Asamblea General del Claustro (julio de 1952).

Recién en abril del 58 el Consejo Central aprobó el nuevo proyecto. A la UR el proceso de elaboración y alcanzar los acuerdos internos le llevó 5 años y 9 meses. Al Poder Legislativo le demandó 5 meses. La iniciativa de crear una nueva ley orgánica fue parlamentaria.

La redacción del texto original correspondió al Dr. Sayagués Laso, continuador de las ideas del Dr. Eduardo J. Couture, integrante de la comisión designada por la Asamblea General del Claustro para su redacción (llamada Comisión N° 1). La redacción final correspondió al Dr. Rodolfo Mezzera Alvarez. El texto, que en su mayor parte contó con el apoyo de los tres ordenes, demoró en su aprobación por los disensos en cuanto al número de representantes. Fue una lucha por cuotas de poder interno.

Las principales diferencias entre los universitarios no fueron sobre el tipo de universidad necesaria, ni sobre su misión o cometidos, la creación de nuevas Facultades o carreras o los derechos y deberes de sus componentes. La razón primordial y exclusiva de la demora de más de cinco años, que llegó a duros enfrentamientos internos y a actitudes de dudosa ética universitaria (por ejemplo, inasistencias a la AGC para no alcanzar el quórum necesario para funcionar), radicó en obtener mayores espacios de poder y en incrementar la capacidad de dominar internamente a la institución.

El texto final del proyecto universitario, aprobado sin alcanzar unanimidad ni consenso, fue respaldado por la mayoría de la AGC a partir de un acuerdo. Las diferencias internas pasaron a un segundo plano cuando los universitarios advirtieron que el Parlamento podía retomar la iniciativa y zanjar el problema que se arrastraba por más de un lustro. El "pacto" inter ordenes radicó en aceptar la posición de los docentes en la composición de los organismos de gobierno y los estudiantes obtuvieron la posibilidad de representación de los Decanos en el CDC.

El proyecto definitivo se aprobó mediante un acuerdo de "toma y daca". Las divergencias no estuvieron en aspectos de alta política institucional ni sobre visiones diferentes de País – Universidad proyectadas hacia el futuro. La lucha interna se centró en repartir porciones de poder. Se apuró el texto final por temor a que el Parlamento terminara decidiendo.

El cogobierno y la necesaria representación estudiantil fueron rápidamente asumidos por toda la comunidad universitaria al constituir hechos concretados naturalmente durante la evolución de la UR. Las divergencias internas aparecidas en tal sentido fueron rápidamente sobrepasadas por un abrumador sentir colectivo, que no hacía otra cosa que transmitir una cultura interna proclive a la participación de todos los componentes que se venía practicando en la Universidad desde el siglo XIX.

La representación estudiantil nunca estuvo en discusión. En la práctica, diversos ejemplos ya eran una realidad coexistiendo diseminados por toda la institución que aunque parezca irreal, era regulada por más de medio centenar de leyes. Así, desde

el reglamento orgánico de la Universidad en el siglo XIX se consagraba la presencia estudiantil en la Sala de Doctores o el caso del Decano de la Facultad de Agronomía que era sustituido por un estudiante en las sesiones del Consejo Directivo o el Consejo de la Facultad de Odontología con siete miembros, donde uno de ellos debía ser un estudiante, por citar algunos de los múltiples antecedentes.

Ni en la Universidad ni en el Parlamento se cuestionó la presencia de los estudiantes ni de los profesionales en el cogobierno. Para el caso de éstos últimos el fundamento se basó en que de esa forma se consideraba la opinión de la Sociedad a través de los egresados universitarios, posición expuesta en 1935 por la Asamblea General del Claustro.

La forma cogobernada de dirigir la institución no fue resistida ni rechazada por el Parlamento (integrado por numerosos profesionales universitarios). Con diversas modalidades, la representación y el cogobierno era practicada desde un siglo atrás. La LO aportó un marco de coherencia y formalidad a un hecho de la vida universitaria cotidiana.

Recién en el censo realizado en el año 1960 la Universidad alcanzó los 15 mil estudiantes. Durante el proceso de discusión de la LO tenía bastante menos alumnos. Si bien no puede sostenerse que fuera una institución funcional a la oligarquía, no hay duda que distaba mucho para ser considerada una universidad de masas, acercándose bastante al modelo de elites, de eminente concentración en la capital.

Durante la discusión interna universitaria o durante el proceso legislativo no se planteó la necesidad o posibilidad de incorporar el cobro de matrícula o de arancelar los cursos. La gratuidad ya existía y solo fue consagrada sin cambiar nada de la realidad. Sin embargo, en el siglo XXI la Universidad misma reinterpretó la norma para imponer el cobro de sus cursos a los egresados.

La gratuidad de los estudios no significó una novedad. Más original fue la incorporación por el Parlamento de valores que se habían omitido en la redacción original del Artículo 2º (Fines de la Universidad), tales como los “derechos de la persona humana”, la “libertad” y la “forma democrático republicana de gobierno” que en el proyecto de la Universidad no existían.

Desde la reforma constitucional del año 1951 la Universidad gozaba de un importante grado de autonomía. Esa nueva condición no obedeció a un reclamo o movilización universitaria sino al hecho de que la mayoría parlamentaria consideraba adecuado que la mayor Casa de Estudios tuviera un estatus de progresiva autonomía. En realidad lo que luego se alcanzó con la ley aprobada en el año 1958 fue la consagración de rango constitucional de la autonomía plena, hecho que ya regía en la práctica (como ejemplo, la UR no fue intervenida por los golpes de Estado previos).

La autonomía, que tampoco aparece como un logro original para la época, alcanzó un estatus de mayor jerarquía normativa. La dimensión de la conquista queda circunscripta al hecho más formal que material de haber sido incluida en la Constitución Nacional por mayorías parlamentarias más significativas que las obtenidas al aprobarse el texto en el interior de la UR.

La consigna de “Obreros y estudiantes, unidos y adelante” respondió a una estrategia aliancista coyuntural e interesada que estuvo motivada por la escasa movilización e interés que despertaba el proyecto de LO dentro de la Universidad. La situación de debilidad hizo suponer un margen grande de discrecionalidad del Parlamento para aprobar otro tipo de proyecto. Esto provocó que sectores universitarios buscaran sumar fuerzas con sindicatos que por ese entonces mantenían duros enfrentamientos gremiales y de reivindicación por varias leyes sociales. Esto permitió soslayar la

reducida base estudiantil e incrementar la participación mediante la movilización conjunta entre trabajadores y estudiantes, que se fue retroalimentando con la idiotez represiva.

No hay en los proyectos, mociones presentadas, ni en las actas de los distintos órganos de la UR una sola propuesta que intentara incorporar a los trabajadores al cogobierno, aunque para esa misma época, varias universidades de la región contaban con representación de los funcionarios. La "UNIDAD" proclamada solo fue funcional a los intereses de una de las partes.

La afirmación de que la LO del 58 es herencia de la Reforma de Córdoba de 1918 merece comentarios aclaratorios en más de un sentido. Los sucesos estudiantiles de Córdoba inspirados en ideales liberales, fueron provocados por un régimen universitario oligárquico que arrastraba idénticos privilegios desde épocas coloniales como por ejemplo, sus muchos cargos de profesores vitalicios. Todos los principios y reivindicaciones universitarias contenidas en el famoso Manifiesto Liminar ya habían aparecido planteadas en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos realizado en Montevideo en 1908 y continuaron perfeccionándose en los siguientes de Buenos Aires y Lima. El pensamiento reformista estuvo influido directamente por los debates y pensamientos gestados en los Campamentos Universitarios realizados anualmente en Piriapolis (Maldonado), con la participación de jóvenes universitarios provenientes de todas las naciones del continente.

El movimiento reformista cordobés tuvo mucho más de social que de universitario. La Universidad Nacional de Córdoba tenía el fermento de un claustro anquilosado que sirvió como catalizador para las aspiraciones de una clase social cuyo ascenso y mayor bienestar se enfrentaba con las capas más altas de la sociedad cordobesa. Por tanto, el conflicto podría haberse desencadenado en cualquier otra área (impuestos, derechos electorales, ámbito sindical, etc.).

El pensamiento ideológico y la plataforma universitaria expresada en el Movimiento de Córdoba de 1918 se gestaron a partir de transferir las experiencias de los universitarios uruguayos y mediante la creación reflexiva de muchos estudiantes latinoamericanos participantes en los encuentros realizados en Uruguay. Acá no sucedió nada parecido a los sucesos de Córdoba porque las características del entramado social nacional, el sistema escolar y el ambiente universitario constituían situaciones de vanguardia en comparación con el resto del continente.

El legado ideológico del pensamiento reformista acabó expandiéndose por toda América Latina explicado a partir de que el mismo nació de los encuentros estudiantiles internacionales y se amplificó con los sucesos de Córdoba, dando como resultado un modelo universitario con características particulares, distinto al resto del mundo. La aspiración latinoamericanista, el anti imperialismo, la función social universitaria, el liberalismo y el traslado del eje "saber" hacia la "democracia interna" como fundamento de la autonomía universitaria, son algunas de las vertientes ideológicas que conforman la personalidad del movimiento reformista universitario de la primera parte del siglo XX.

En nuestro país, la LO del 58 fue la conclusión lógica de un extenso proceso que si se puede decir que tuvo conflictos, los hubo principalmente dentro de la Universidad. La autonomía era un hecho y la participación estudiantil era una práctica avalada por ley aunque de manera distinta según cada Facultad (los nuevos servicios universitarios eran creados por ley y ello explica las diferencias entre cada uno). La aprobación de la LO respondió fundamentalmente a dos necesidades internas imperiosas: regular el funcionamiento universitario mediante un solo cuerpo de normas y terminar con una

estructura federativa que según sus propulsores obstaculizaba el desarrollo institucional.

La ausencia de un movimiento estudiantil reformista uruguayo a comienzos del siglo XX se explica por la circunstancia de que las ideas renovadoras se fueron incorporando paulatinamente a la vida académica sin trascender los muros universitarios (con la excepción inclusiva del Centro Ariel). En la mayoría de los casos esas “conquistas” fueron el fruto del entendimiento entre los propios actores universitarios. Las sucesivas generaciones educadas en este clima, fueron quienes componían el Parlamento Nacional en 1958, otorgándole al proyecto de LO una mayoría más contundente que la votación alcanzada dentro de la Asamblea General del Claustro de la Universidad.

El eslogan de “conquista popular” tiene poco asidero si se lee y se estudian los documentos de la época (actas, diario de sesiones, resoluciones, prensa escrita, etc.). La mayoría de las aspiraciones normativas ya eran hechos de la vida cotidiana en gran parte de la Universidad, debilitando el concepto de constituir una verdadera conquista. Mientras que de popular, a la luz de las inequidades, defectos de inclusión y efectos regresivos de su accionar pasado y presente, es obvio que nunca alcanzó a traspasar la mera categoría de una consigna vacía de contenido.

La lectura de estas líneas no debe llevar al lector a minimizar el valor de la LO del 58 ya que significó un aporte fundamental en la evolución de la UR. Incorporó principios, conceptos, herramientas e instrumentos que si no rindieron mayores frutos no es debido a defectos de la ley o a restricciones normativas sino a carencias propias en nosotros, los actores universitarios.

Ha pasado demasiado tiempo desde los Seminarios sobre la Universidad, del Plan Maggiolo y desde la equivocada restauración. Han sido muchas las consignas prometiéndole cambios profundos para luego dejar todo como está. Se ha afectado sustancialmente la capacidad de confiar en que es posible cambiar desde adentro, cuando lo que prima es el sentido conservador de aquellos interesados en mantener el estatus quo.

Es hora de intentar adecuar a la UR a los tiempos que corren y el esfuerzo – siempre loable – por encarar una nueva Reforma Universitaria merece el apoyo crítico y el aporte reflexivo de todos. Como así también, necesario es decirlo bien claro, como resultado natural de cualquier proceso que tenga real vocación participativa y democrática, donde TODOS los universitarios merecen la oportunidad de participar plebiscitariamente en la decisión colectiva.

Egresados de las Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas y de Administración, Derecho y Ciencias Sociales, y Veterinaria.